



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de diciembre de 2023
P.I.E. N° 108/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Nacif Barbosa, quien solicita al Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través Comandante General de la Policía Boliviana “**1.** Informe, cuántos procesos y/o denuncias tuvo o tiene el Cnl. DESP. Eduardo Víctor Uriarte Hurtado y cuáles fueron los motivos de los mismos. --- **2.** Informe, cuántos fueron los funcionarios policiales objeto de procesos por denuncias del Cnl. DESP. Eduardo Víctor Uriarte, --- **3.** Informe, cuántos son los procesos que tiene activos hasta la fecha el Cnl. DESP. Eduardo Víctor Uriarte, y en qué etapa se encuentran los mismos, si los tuviera. --- **4.** Informe, qué fiscales policiales e investigadores estuvieron a cargo de los procesos y/o denuncias que tuvo el Cnl. Uriarte. --- **5.** Informe, cual fue el mérito que realizó el año 2020, en el mes de enero, para ser condecorado. Adjuntar los méritos realizados. --- **6.** Informe, cuáles son los motivos por los que el Cnl. Uriarte haya condecorado al Sr. Arturo Murillo y la Sra. Jeanine Añez, el año 2020”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

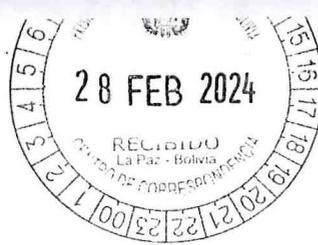
SENADOR SECRETARIO

Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE GOBIERNO | DESPACHO MINISTRO



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
28 FEB 2024
Hrs.: 19.02 Fojas.....
La Paz - Bolivia

La Paz, 9 de febrero de 2024

CITE: MIN.GOB. - DESP/N°0306/2024



Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente .-

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE SENADORES COMITÉ DE ASUNTOS EXTERIROS, INTERPARLAMENTARIOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
RECIBIDO
DIA MES AÑO HORA
05 04 24 16:22
No. CORRELATIVO FIRMA
No. EJEMPLARES No. FOJAS
2

REF.: RESPUESTA A PIE N° 108/2023-2024.-

De mi consideración:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 108/2023-2024, remitida por la Senadora Simona Quispe Apaza, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, para que esta Cartera de Estado a través del Comandante General de la Policía Boliviana, informe lo siguiente:

Punto 1: informe, cuántos procesos y/o denuncias tuvo o tiene el Cnl. DESP. Eduardo Víctor Uriarte Hurtado y cuáles fueron los motivos de los mismos.

Respuesta: El Informe N° 06/2024 de 11 de enero de 2024, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

De la revisión de los registros de la instancia disciplinaria interna de la Policía Boliviana a nivel nacional, el servidor público policial que refiere la consulta, registra dos (2) procesos disciplinarios, por la presunta transgresión del Artículo 12 numeral 8, 12, Artículo 14 numeral 8 y 11 de la Ley N° 101 y por la presunta transgresión del Artículo 12 numeral 8 del mismo cuerpo legal.

Punto 2: Informe, cuántos fueron los funcionarios policiales objeto de procesos por denuncias del Cnl. DESP. Eduardo Víctor Uriarte.

Respuesta: El Informe N° 06/2024 de 11 de enero de 2024, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"De la revisión de los archivos de la instancia disciplinaria interna de la Policía Boliviana a nivel nacional, se tiene el registro de diecisiete (17) servidores públicos policiales procesados disciplinariamente a denuncia del servidor público policial que refiere la consulta".

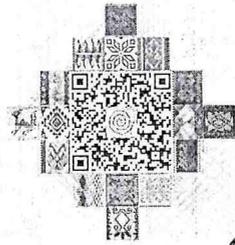
Punto 3: Informe cuántos son los procesos que tiene activos hasta la fecha el Cnl. DESP. Eduardo Víctor Uriarte, y en qué etapa se encuentran los mismos, si los tuviera.

Respuesta: El Informe N° 06/2024 de 11 de enero de 2024, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:



CAMARA DE SENADORES COMITÉ DE ASUNTOS EXTERIROS, INTERPARLAMENTARIOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
RECIBIDO
DIA MES AÑO HORA
02 05 2024 09:20
No. CORRELATIVO FIRMA
No. EJEMPLARES No. FOJAS

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas Hora:
02 05 ABR 2024 09:20
RECIBIDO
N° Correlativo..... Firma.....



2

Handwritten mark



"A la fecha, el servidor público policial que refiere la consulta, a nivel nacional no registra procesos disciplinarios en curso o en etapa investigativa".

Punto 4: Informe, qué fiscales policiales e investigadores estuvieron a cargo de los procesos y/o denuncias que tuvo el Cnl. Uriarte.

Respuesta: El Informe N° 06/2024 de 11 de enero de 2024, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"Los casos señalados en la respuesta del Punto 1, estuvieron a cargo de Fiscales Policiales dependientes de la Fiscalía Departamental Policial de La Paz y de Investigadores de la Dirección Departamental de Investigación Policial Interna de La Paz".

Punto 5: Informe, cuál fue el mérito que realizó el. año 2020, en el mes de enero, para ser condecorado. Adjuntar los méritos realizados.

Respuesta: El Informe N° 06/2024 de 11 de enero de 2024, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"...revisado el file personal del servidor público policial que refiere la consulta, no cursan informaciones ni antecedentes documentales respecto a los méritos y la otorgación de la condecoración que refiere la consulta".

Punto 6: Informe, cuáles son los motivos por los que el Cnl. Uriarte haya condecorado al sr. Arturo Murillo y la Sra. Jeanine Añez, en el año 2020.

Respuesta: El Informe N° 06/2024 de 11 de enero de 2024, emitido por la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica de la Policía Boliviana, señala lo siguiente:

"En los registros de la Dirección Nacional de Personal y Comando Departamental de Policía La Paz, no cursan informaciones ni antecedentes documentales respecto a las condecoraciones que refiere la consulta".

Agradeciendo su gentil atención, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

ASesor DE DESPACHO
Cnl. Winston Casso VºBº
MINISTERIO DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA JURÍDICA
VºBº
D.N.Z.A.
MINISTERIO DE GOBIERNO

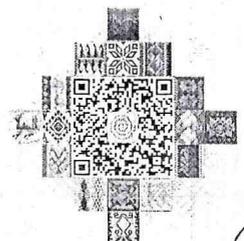
CONSEJO DE ASISTENTES JURÍDICOS
VºBº
M.A.A.M.
MINISTERIO DE GOBIERNO

VºBº
E.V.
MINISTERIO DE GOBIERNO

Ms. Carlos Eduardo Del Castillo Del Carpio
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECORRIDO
29 FEB 2024
Hrs.: 12:35 Fojas
La Paz - Bolivia

CEDCDC/fev
HR MG-20231227-065
Sin adjuntos
Cc: Archivo



Handwritten initials